



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3338
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDÍCIO
N° 3268 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE
2025.

Requínoa,

15 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldíco N° 250.

El Decreto Alcaldíco N° 2136 de fecha 13.08.2018 que autoriza Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldíco N°3268 de fecha 06 de diciembre de 2025 que autorizó la renuncia voluntaria de **Don Patricio Hernández Vargas**: [REDACTED] funcionario en calidad a Honorarios Prestar de Servicio como "Atención podológica para personas mayores" programas comunitarios, programas sociales, mediante la cual solicita disponer término anticipado de su contrato, quien prestara servicios hasta el 30 de noviembre de 2025. El contrato es por el periodo comprendido entre el 02 de enero hasta el 31 de diciembre 2025.

DECRETO :

DEJA SIN EFECTO decreto alcaldíco N°3268 de fecha 05 de diciembre de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTEFCINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/JPR/pca.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

RRHH (1)

DAF (contabilidad)